

AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACION Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
" TOCASA COMPANIA LIMITADA "

CUANTIA : S/. 8'900.000,00

FECHA : 17 de Octubre de 1994.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y siete de
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón,
comparece el señor JAIME TORRES LEON, en su calidad de
Gerente y representante legal de " TOCASA COMPANIA
LIMITADA ", conforme justifica con el documento que se
transcribiré. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, casado, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad,
a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenado en la
naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la
que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a
escritura pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E -
N O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos
públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de
Aumento de Capital, prórroga del plazo de duración y
reformas al estatuto social de " TOCASA COMPANIA LIMITADA ",

contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

1 COMPARECIENTE .- A la celebración de la presente escritura
2
3 comparece el señor Ingeniero Jaime Torres León, en su
4
5 calidad de Gerente y representante legal de " TOCASA
6
7 COMPANIA LIMITADA ", conforeme justifica con el nombramiento
8
9 que se agrega para que sea transcrito como documento
10
11 habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor
12
13 de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para
14
15 celebrar esta escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-

16
17 " TOCASA COMPANIA LIMITADA ", se constituyó con domicilio en
18
19 la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada
20
21 ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca,
22
23 doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y tres de
24
25 Septiembre de mil novecientos setenta y siete, escritura
26
27 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el seis de
28
29 Octubre de mil novecientos setenta y siete, con el número
30
31 ciento once. La Junta General Universal de socios de dicha
32
33 compañía, en sesión celebrada el cinco de septiembre de mil
34
35 novecientos noventa y cuatro, con el voto favorable de la
36
37 unanimidad de sus miembros, resolvió elevar el capital
38
39 social de la indicada compañía, prorrogar su plazo de
40
41 duración y reformar el estatuto social en los términos
42
43 constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se
44
45 agrega para que forme parte integrante de esta escritura.

46
47 T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE
48
49 DURACION Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL .- Con los
50
51 antecedentes anotados el compareciente señor Ingeniero Jaime
52
53 Torres León, en su calidad de Gerente y representante legal

de " TOCASA COMPANIA LIMITADA ", declara : a) Aumentado el

capital social de la compañía de su representación, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo que dicho capital asciende, a DIEZ MILLONES DE SUCRES, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General a la que se hizo mención y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se adjunta para que forme parte de esta escritura;

b) Prorrogado el plazo de duración de la compañía, por veinte años más del establecido en la escritura de constitución de la sociedad; y, c) Reformados los artículos Tercero y Cuarto del estatuto de la compañía, en los términos constantes en el acta de la sesión referida.

C U A R T A . - CUANTIA . - La cuantía se la fija en Ocho millones novecientos mil sucres. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor

Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. C.A. Azuay. --- Hasta aquí la Minuta, la

misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y

lo aprueba. - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -

T E S . - Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

DE " TOCASA COMPANIA LIMITADA ". Celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. En la

ciudad de Cuenca, el día de hoy, cinco de septiembre de mil

1 novecientos noventa y cuatro, a las diez y ocho horas, en el
2 local social de " TOCASA COMPANIA LIMITADA ", ubicado en la
3 esquina de las calles Benigno Malo y Vega Muñoz, se reúnen
4 sus socios señores : Ximena Torres Jerves, María Esperanza
5 Jerves e Ingeniero Jaime Torres León, los cuales en conjunto
6 representan el ciento por ciento del capital social, razón
7 por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos
8 ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de
9 Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General
10 Universal de socios de dicha compañía, para lo que
11 previamente acuerdan conocer el siguiente orden del día :
12 Uno .- Adopción de Medidas para sanear perdidas de la
13 compañía. Dos .- Aumento de capital social. Tres .-
14 Prorroga de plazo de duración. Cuatro .- Reformas al
15 Estatuto Social. Bajo la Presidencia de la titular
16 señorita Ximena Torres Jerves y actuando como secretario el
17 Gerente señor Ingeniero Jaime Torres León, se la instala la
18 sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado : Uno.-
19 Adopción de medidas para sanear pérdidas de la compañía .-
20 La señorita presidente expone que en la actualidad y de
21 acuerdo al balance cortado al treinta y uno de diciembre de
22 mil novecientos noventa y tres, la Compañía tiene pérdidas
23 que alcanzan a Ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil
24 cuatrocientos noventa y tres sucres, los cuales se las
25 podría sanear utilizando parte de la reserva por
26 revalorización del patrimonio, la misma que Ascende a
27 Veinte y siete millones quinientos cincuenta y dos mil
28

doscientos cuarenta y nueve sucres, con lo que dicha reserva
1 quedaría en Diez y ocho millones novecientos cinco mil
2 setecientos cincuenta y seis sucres, situación que la eleva
3 a moción y la pone a consideración de los socios, luego de
4 algunas intervenciones, con el voto favorable del ciento por
5 ciento del capital social, se aprueba la moción presentada
6 por la presidenta, disponiéndose que en contabilidad se
7 realicen los ajustes necesarios. Dos .- Aumento de Capital
8 social : Solicita la palabra el señor Gerente y manifiesta
9 que de conformidad a las últimas reformas a la ley de
10 compañías y a las resoluciones emitidas por el señor
11 Superintendente de Compañías en la actualidad el mínimo de
12 capital para las sociedades de responsabilidad limitada, es
13 el de Dos millones de sucres, por lo que es obligatorio que
14 la compañía aumente su capital, caso contrario quedaría en
15 causal de disolución. Luego de algunas deliberaciones, con
16 el voto favorable de la unanimidad de los socios, se
17 resuelve Aumentar el capital social de la compañía en Ocho
18 millón novecientos mil sucres, aumento con el que el capital
19 ascenderá a Diez millones de sucres, el mismo que se lo
20 suscribe respetando el derecho preferente de cada uno de los
21 socios y el la forma que consta en el cuadro de integración
22 del aumento que se resuelve, y se lo paga mediante aporte de
23 los socios para futuras capitalizaciones, aprobándose
24 también el cuadro de distribución del aumento de capital
25 resuelto, el mismo que se manda forme parte del expediente
26 de esta sesión y de la correspondiente escritura pública.
27 Tres .- Prórroga del plazo de duración .- El virtud de que
28

la compañía tiene un plazo de duración que vence en el año
de mil novecientos noventa y siete, con el voto favorable de
la unanimidad de los socios, se resuelve prorrogar dicho
plazo, por veinte años más de lo establecido en la escritura
de Constitución de la Compañía. Cuatro.- Reformas al
Estatuto Social : Como consecuencia de lo resuelto en los
punto anteriores, la Junta por unanimidad acuerda reformar
los artículos tercero y cuatro del estatuto social, los
mismos que en el futuro dirán: " ARTICULO TERCERO : La
compañía tendrá un plazo de duración de Cuarenta años,
contados a partir de la inscripción en el Registro
Mercantil, de la escritura de Constitución ". " Artículo
Cuarto : El capital social de la compañía es el de Diez
millones de sucres, dividido en diez mil participaciones
iguales e indivisibles de Un mil sucres cada una." Una vez
agotado el orden del día, se concede un receso para la
redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala
la sesión, se dá lectura al Acta y se la aprueba, firmando
para constancia todos los asistentes. f) Ximena Torres
Jerves. Presidenta. f) María Esperanza Jerves. Socia. f)
Ingeniero Jaime Torres León. Gerente-Secretario. Certifico:
Que la copia que antecede es igual al original que reposa en
el Libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de
" TOCASA Compañía Limitada ", al que me remito en caso
necesario. Cuenca, septiembre seis de mil novecientos
noventa y cuatro. f.) J. Torres L. Ingeniero Jaime Torres
León. Gerente-Secretario. TOCASA Cía. Ltda.

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General de socios de TOCASA CIA. LTDA., celebrada el 5° de Septiembre de 1994.

~~Ing. Jaime Torres León~~
~~GERENTE~~
~~CCCA S.A. LTDA.~~

Cuenca, once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Myr. Ingeniero Jaime Torres León. ciudad. De mis
consideraciones : La Junta General de socios de TOCASA
CIA. LTDA., realizada el diez de marzo de mil novecientos
noventa y cuatro, ha resuelto nombrarle a usted Myr.
Ingeniero Jaime Torres León, para que desempeñe la función
de Gerente de la compañía por el período de dos años, en
consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, solo o conjuntamente con el
Presidente como consta en la escritura de constitución
otorgada ante el Notario público doctor Emiliano Feicán, el
veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y
siete e inscrita en el Registro Mercantil con el número
ciento once, el seis de octubre de mil novecientos setenta y
siete. De usted, atentamente, f.) X. Torres J. María
Ximena Torres Jerves. Presidente. Acepto el nombramiento y
prometo desempeñarlo fielmente. Cuenca, once de marzo de
mil novecientos noventa y cuatro. f.) J. Torres L. Myr.
Ingeniero Jaime Torres León. Gerente. Con esta fecha queda
inscrito el presente documento bajo el número doscientos
seis del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y
cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. f.) R/
Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello)
CERTIFICO : Que, la firma " TOCASA COMPAÑIA LIMITADA "
está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, bajo el
número dos mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha cinco
de octubre de mil novecientos setenta y siete; además se
encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de

acuerdo con las leyes mercantiles vigentes. Cuenca, marzo

veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro. Cámara

de Comercio de Cuenca, f.) Pilar Rosales B. Pilar Rosales

B. Secretaria. (Hay un sello).- El compareciente porta

su cédula de ciudadanía, cuyo número se anotará al final.

Dejda la presente escritura íntegramente al compareciente

por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma

conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) J. Torres L. C.C. :

01-0005607-4 f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público

Tercero---

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero

la presente que es la PRIMERA COPIA, en cinco fojas,

que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su

celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de

Capital, Prorroga del Plazo de Duración y Reforma al Estatuto Social,

de " TOCACA CIA. LTDA. ", se encuentra aprobada mediante Resolución

número 94-3-2-1-372, dictada por el señor Intendente de Compañías

de Cuenca, el 15 de Noviembre de 1994.- Cuenca, 23 de Noviembre

de 1994.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz
que contiene la escritura autorizada por el suscrito Notario
el 23 de Septiembre de 1977 mediante la cual se constituye "TO-
CASA COMPAÑIA LIMITADA", que esta Compañía por la escritura cu-
ya copia antecede aumenta su capital en OCHO MILLONES/~~NOVECIENTOS~~ MIL SUCRES,
prorroga su tiempo de duración o plazo en veinte años i Refor-
los Artículos Tercero i Cuarto del Estatuto Social, i que ha si-
do aprobada la citada escritura por Resolución Número 94-3-2-
1-372 expedida por el Intendente de Compañías de Cuenca Doctor
César Toral Vásquez el 15 de Noviembre actual. -Entre líneas: NOVE-
CIENTOS: Vale. Cuenca, Noviembre 23 de 1994

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]


Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 363 del REGISTRO MER-
CANTIL; juntamente con la Resolución N° 94-3-2-1-372; de la IN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -
Hé cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 1 DE
DICIEMBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

[Firma manuscrita]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

